

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

15 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0063-2021

Página 1 de 2

Junta de Educación

Escuela de Atención Prioritaria de Matina, código 3379

Matina, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión ordinaria N° 16-2021, celebrada a las nueve horas del veintisiete de octubre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales correspondientes a las fases de elaboración de planos y documentos técnicos (estudios preliminares, anteproyecto, planos, especificaciones técnicas, setena, programación de obra, presupuesto detallado); lo anterior para la construcción de "aulas académicas aislada de 72 m² (2 uds); aulas académicas adosadas de 72 m² (8 uds); aulas de preescolar de 84 m² (2 uds); laboratorio de computación 72 m² (1 ud); paso cubierto (200 m²); comedor de 216 m² (1 ud); cubículo de apoyo de 144 m² (1ud); aula y media (1ud); BSS tipo 2 de 72 m² (2 uds); administración de 84 m² (1ud); portón vehicular; portón peatonal de 2.4 m de ancho;. Demolición de áreas existentes, relleno; sistema eléctrico; canalización de aguas pluviales; sistema mecánico y pluvial, en la Escuela de Atención Prioritaria de Matina, código 3379, ubicada en Limón, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficios DVM-A-DIE-DDO-UD-0345-2021, de fecha 07 de julio del 2021, DVM-A-DIE-DDO-UD-0346-2021 y DVM-A-DIE-DDO-UD-0529-2021 de fechas 06 de julio y 21 de setiembre del presente año.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡23.325.016,39 (veintitrés millones trescientos veinticinco mil dieciséis colones con treinta y nueve centavos).

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

15 de noviembre de 2021

DVM-A-DIE-AUT-0063-2021

Página 2 de 2

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/evm